



2015-2025

DECENIO DE LAS PERSONAS

AFRODESCENDIENTES

RECONOCIMIENTO :: JUSTICIA :: DESARROLLO

INFORME DE AVANCE 2017
División de Derechos Humanos
Montevideo, 23 de mayo de 2017

LÍNEA 3: Afrodescendencia y Equidad Racial

1. Investigación y difusión:

QUILOMBO. Se realizará en el marco del Mes de la Afrodescendencia, la sexta edición de Quilombo, seminario – debate; abordando en esta oportunidad los siguientes temas: a. Políticas de territorialidad y frontera dirigido a las personas afrodescendientes b. Normativa y programas vigentes en el marco de la Ley N° 19.122 c. Responsabilidad Social Empresarial y su vínculo con la población afrodescendiente. El mismo estará organizado por la División de Derechos Humanos de la DNPSC – MIDES y el Grupo de trabajo sobre políticas de equidad racial, los días 20 y 21 de julio en la ciudad de Rivera.

2. Implementación de la Ley 19.122:

Plan de Acción de Implementación de la Ley 19.122: área laboral. Se avanza en la creación de la sub comisión de trabajo integrada por la CIL + CC 19.1222, liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se trabajarán los siguientes temas: **1. Inspección Laboral:** se propone trabajar en la incorporación de la VER en los procedimientos, protocolos e instrumentos en los aspectos formales, salud ocupacional y derechos fundamental de la Inspección General del Trabajo. **2. Dirección Nacional de Empleo:** Esta dirección tiene la rectoría de la Ley 19.133 de Empleo Juvenil, donde se incorpora la cuota étnico – racial. Se procurará vincular la misma con la aplicación de la Ley N° 19.12 **3. Centros Públicos de Empleo y trabajo:** Se busca transversalizar la perspectiva étnico-racial en los diferentes servicios que tienden a facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, en el sector formal de la economía. Desde una perspectiva de desarrollo local —asumida como eje vertebrador de la Estrategia Nacional—, se reconocen y aprovechan recursos y capacidades existentes en la zona, contribuyendo a su mejoramiento y consolidación. **4. Plataforma Vía trabajo:** Plataforma de servicios vinculados a la información, orientación, capacitación e intermediación laboral. Busca dar respuesta a las dinámicas actuales del mercado. El objetivo es focalizar las políticas de la plataforma a las personas afrodescendientes.



2015-2025

DECENIO DE LAS PERSONAS
AFRODESCENDIENTES

RECONOCIMIENTO :: JUSTICIA :: DESARROLLO

Plan de Acción de Implementación de la Ley 19.122: área educativa. Se crea la sub comisión de Educación y Afrodescendencia en el marco de la Ley 19.122. La misma es coordinada por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, en tanto forma parte de la Comisión de Implementación de la Ley 19.122, junto al Ministerio de Desarrollo Social (quien la preside) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El mismo, esta también integrado por las organizaciones que conforman el Consejo Consultivo de dicha ley, Inmujeres del Mides y desde el 2017 OPP. Dentro del plan de trabajo elaborado se realizaron las siguientes acciones: 1. Campaña de difusión de las becas de educación media que ofrece el MEC, con especial énfasis en la cuota para las personas afrodescendientes, en los departamentos donde hay mayor población afrodescendientes: Salto, Rivera, Cerro Largo y Montevideo. Se realizaron a través de medios audiovisuales, material impreso de divulgación, presencia en radio y televisión e instancias a nivel territorial en departamentos considerados por la Comisión como estratégicos. Asimismo, se está trabajando en una propuesta piloto de acompañamiento educativo, a las trayectorias de lxs adolescentes y jóvenes afrodescendientes beneficiarios de las becas de enseñanza media básica 2. Trabajo con el Consejo de Formación en Educación: se tuvo una reunión con la directora general y la Comisión donde se acordaron diversos pasos a seguir para la incorporación de la temática en las propuestas formativas del Consejo. En tal sentido, las organizaciones de la Comisión elaboraron un documento de referencia que fue entregado a las autoridades del Consejo. En el primer semestre del año en curso, se realizaron II reuniones de consulta con expertxs en educación y afrodescendencia, para la elaboración de un documento de fundamentación y orientaciones para la incorporación de estos temas en la nueva currícula del CFE. 3. Trabajo en conjunto en la línea de educación de INMUJERES y ANEP. Se elaboró conjuntamente un plan de acción para el 2017 y acordó trabajar de forma unificada. 4. Se presentaron los informes correspondientes de todo lo actuado al espacio de la Comisión de Implementación y el Consejo Consultivo de la ley.

Consejo Consultivo de la Sociedad Civil. Se promueven reuniones sistemáticas entre la CIL 19122 y el CCSC, en el marco de las sub comisiones de trabajo que fueron creadas. Para la II edición del Mes de la Afrodescendencia 2017, se define que el CCSC ejecute el Fondo No Concursable Nuevos Sentido, con el objetivo de fortalecer las actividades y/o acciones organizadas por el CCSC de la Ley 19.122.

Rendición de cuentas. En el marco del proyecto de Gobierno Abierto se está visibilizando el proceso de implementación de la Ley 19.122 a través del banner denominado AFRODESCENDENCIA en la página web del MIDES (<http://www.mides.gub.uy/afrodescendencia>). Donde se puede acceder a toda la información relativa a la ley incluidos los avances, informes, publicaciones y llamados. El avance en este proyecto para el 2017 será la consolidación del CCSC.

División de Derechos Humanos
Dirección de Promoción Sociocultural

Avda. 18 de Julio 1453, piso 2
2400 03 02 interno 1831
derechoshumanos@mides.gub.uy

 **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social



2015-2025

DECENIO DE LAS PERSONAS

AFRODESCENDIENTES

RECONOCIMIENTO :: JUSTICIA :: DESARROLLO

Sensibilización y capacitación sobre Ley 19122. Se continúa realizando acompañamientos y apoyos a actividades formativas sobre los principios y componentes de la Ley 19.122 organizadas por organizaciones afrodescendientes en el interior del país, en coordinación con el Departamento de Descentralización de la DDH de la DNPSC-MIDES

Asesoramiento técnico. Se ha asesorado técnicamente en la elaboración de bases, llamados y formularios de inscripción a nivel laboral a distintos organismos públicos, a saber: Parlamento Nacional, Banco Hipotecario del Uruguay, Intendencia de Salto, Instituto Nacional del Niño, Administración Nacional de Puertos, Poder Judicial, Banco de Seguros del Estado, Instituto del Niño, Niña y Adolescente de Uruguay, Intendencia de Fray Bentos, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Corporación Nacional para el Desarrollo, BROU, ANEP, BCU; así como las áreas de Gestión Humana, Financiero Internacional y Sistema de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social.

Mes de la Afrodescendencia. Se está en proceso de organizar la II edición del Mes de la Afrodescendencia en colaboración con el GT sobre políticas de equidad racial, Consejo Consultivo de la Ley 19.122 y otras instituciones públicas y privadas a nivel nacional. Desde el MIDES, se propone que el enfoque general del Mes de la Afrodescendencia sea **Rendición de Cuentas y perspectivas**.

3. Decenio internacional de las personas afrodescendientes.

Se institucionaliza el **Grupo de Trabajo sobre políticas de equidad racial**, por Resolución Presidencial DS / 181, en reunión de Consejo de Ministrxs del día 17 de marzo en el departamento de Canelones. Los cometidos del GT son: 1. implementar el Decenio internacional de las personas afrodescendientes 2. promover medidas concretas para el efectivo cumplimiento de las acciones establecidas en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 68/237 3. trabajar en la creación y puesta en práctica del Consejo Nacional de Políticas de Equidad Racial.

4. Cooperación Internacional en temas de afrodescendencia.

RAFRO/MERCOSUR/IPPDH: Se elaboró proyecto para la caracterización de la población afrodescendiente en los países del MERCOSUR y un mapeo de las políticas públicas de los distintos países del bloque con enfoque étnico-racial.



2015-2025

DECENIO DE LAS PERSONAS

AFRODESCENDIENTES

RECONOCIMIENTO :: JUSTICIA :: DESARROLLO

Uruguay / España / Brasil: Se elaboró proyecto trilateral sobre políticas de promoción de equidad racial en el marco del Programa de Cooperación con Afrodescendientes de AECID. El objetivo general del mismo es apoyar al Estado uruguayo en el proceso de construcción de la estrategia nacional para la implementación de políticas de equidad racial de nivel nacional y local con la asistencia técnica de la Secretaría de Promoción de Políticas de Equidad Racial (SEPPIR) de Brasil.

Plan Nacional de Equidad Racial en Uruguay. En el marco del Apoyo a la elaboración del Plan Nacional de Equidad Racial en Uruguay Proyecto URU/14/006, "Apoyo a la integración social de la población afrodescendiente" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se realiza llamado a consultor/a para apoyar la elaboración del Plan Nacional de Equidad Racial dirigido a la generación de igualdad de oportunidades para la población afrodescendiente en el Uruguay a través de un proceso participativo e inclusivo. Esto implica identificar expresiones de racismo, discriminación, brechas de desigualdad por razones de raza y diseñar propuestas (acciones, programas y políticas) que reviertan dichas inequidades.